



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 179 /
MAT.: AUTORIZA RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA
PERCAPITA.

Laja, 10 de enero de 2014

VISTOS:

- 1.- Memo N° 4 del 09.01.2014, autorizado por Alcalde comuna de Laja.
- 2.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a Odett Alicia Mundaca Matamala, Administrativo, como responsable del Programa Percápita del Departamento de Salud Municipal de Laja, durante todo el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Archivo SSMM /
- Departamento de Salud (2)